



AYUNTAMIENTO DE LA
ANTIGUA Y LEAL VILLA DE MONTANCHEZ
10170 (CACERES).

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE
GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 8 DE ABRIL DE 2016**

Sres. Asistentes

Sra. Alcaldesa-Presidenta

Dña. M^a José Franco Sánchez.

Sres. Concejales

D. David Valiente Gómez

D^a Isabel M^a Pavón Caballero

D^o Cristian Sánchez Rosco

Secretario-Interventor

D. José Enrique Candela Talavero

En la Antigua y Leal Villa de Montánchez, siendo las 14.00h. del día 8 de abril de 2016 se reúnen los señores anotados al margen, todos ellos miembros de la Junta de Gobierno Local, al objeto de celebrar sesión ordinaria de mencionado órgano colegiado, correspondiente al día de la fecha.

1º.- APROBACIÓN ACTA SESION ANTERIOR

Leída el acta de la sesión anterior de fecha 4 de marzo de 2016 fue aprobada por unanimidad de los presentes.

2º.- SOLICITUDES PRESENTADAS.

2.1. Vista la ruta senderista que se va a celebrar el próximo Domingo 17 de Abril de 2016 y visto que el número de personas apuntadas la Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda concertar con MAPFRE un seguro por importe de 320€, para cubrir los daños durante la ruta (gastos sanitarios...).

2.2. Visto el escrito de empleados públicos del Ayuntamiento de Montánchez de 2 de Marzo de 2016, manifestando que, aprobado el Presupuesto de 2016 (BOP nº15, de 25 de enero de 2016) solicitando al abono en el mes de Marzo de 2016 del resto de la paga extraordinaria correspondiente a 2012. La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda el abono del resto de la paga extraordinaria correspondiente a 2012, por importe total de 11.461,07€.

2.3.D JOSE MANUEL FRAGOSO SANCHEZ, solicitando el abono de las gafas por importe de 75€ por rotura de las mismas durante su jornada laboral. La Junta de Gobierno por unanimidad, vista la factura que presenta el interesado, en aplicación de lo dispuesto en el art. 43.3 del Convenio por el que se regulan las condiciones de trabajo del personal laboral de Montánchez, acuerda le sea abonada a D.JOSE MANUEL FRAGOSO SANCHEZ, las gafas por importe de 75€.



AYUNTAMIENTO DE LA
ANTIGUA Y LEAL VILLA DE MONTANCHEZ
10170 (CACERES).

2.4. D^a M^a JOSE SELLER SENSO, trabajadora del ayuntamiento solicitando, una compensación económica por la acumulación de tareas, por asumir las funciones del auxiliar administrativo del ayuntamiento, que se encuentra de baja: gestión de multas, registro de entrada y salida de documentos, desde hace 5 meses y mientras siga realizando las mismas. La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda le sea subida las retribuciones, como complementos a las funciones asumidas, en un 10% mensual de sus retribuciones brutas, mientras mantenga las funciones acumuladas.

2.5. D^o ANTONIO LLANO LAZARO, con DNI: 76.005.147Z, solicita la exención del IVTM del vehículo de su propiedad matrícula 1457HGT, marca DACIA, DUSTER, por minusvalía de más del 33% aportando la documentación necesaria, por discapacidad en la movilidad. La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado.

2.6. D^a ISABEL FERNANDEZ TEJADA, aprobado en la Junta Gobierno Local del 4 de Marzo el descuento del 10% de la cuota por familia numerosa, solicita la devolución del mes de Marzo. La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad la devolución de la bonificación del mes de Marzo de la cuota de la guardería.

2.7. D^a CARMEN TRINIDAD BELENES, manifestando la situación de confusión de la señalización hacia la Casa Rural "La Roana", sita en la esquina de la C/Virgen de los Remedios, solicitando la señal sea colocada en el comienzo de la C/Luis Chamizo, justo en la esquina del club de la Tercera Edad. Visto el Informe de auxiliar de la policía local favorable al cambio. La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad que la señalización hacia la Casa Rural "La Roana" sea colocada en el comienzo de la C/Luis Chamizo, justo en la esquina del club de la Tercera Edad.

2.8. D^o JUAN GALAN FUENTES, solicitando un vado para el garaje sito en C/Capellanía nº 34. Visto el Informe de auxiliar de la policía local favorable al vado. La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad conceder vado a favor de D^o JUAN GALAN FUENTES, para el garaje sito en C/Capellanía nº 34.

2.9. D^a PIEDAD GONZALEZ PAVON solicitando cambiar nicho viejo por uno nuevo (nº377, hueco1). La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad, vista la normativa reguladora de los nichos, a efectos de su disposición, (Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales. (art. 79) y art 93 Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas) desestima la solicitud de cambio de nicho.

2.10. D. ANTONIO CASTRO MARTIN, solicitando la baja de la tasa de basura de los inmuebles sitios en C/ Pasera nº5 y C/Peña redonda nº11, habiendo solicitado a las empresas suministradoras de agua y luz, la baja en el suministro de agua y luz de los inmuebles sitios en C/ Pasera nº5 y C/Peña redonda nº11, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad la baja de la tasa de basura de los inmuebles sitios en C/ Pasera nº5 y C/Peña redonda nº11.



AYUNTAMIENTO DE LA
ANTIGUA Y LEAL VILLA DE MONTANCHEZ
10170 (CACERES).

2.11.D. JOSE LUIS SANCHEZ PAVON , solicitando mejora en el alumbrado de alguna de las calles de la C/ Rosendo Galán, solicitando se pongan algunas farolas. Visto el Informe del auxiliar de la policía local, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad acceder a la solicitud y acordar sean colocadas farolas para mejorar la iluminación de la C/ Rosendo Galán.

2.12.La Sociedad general de Autores y Editores (SGAE) solicitando le remisión de presupuestos de costes de los espectáculos musicales y actuaciones que han tenido lugar durante las fiestas patronales (2011-2015). La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad, preparar y remitirles la información solicitada y una vez nos comuniquen el importe de deuda, planteamos si nos acogemos a la opción que nos ofrecen de tarifa plana.

3. LICENCIAS DE OBRAS Y ACTIVIDAD

No hubo.

4.- ASUNTOS DIVERSOS.

4.1.APROBACION CIFRAS DE POBLACION 2015

Resumen de Bajas

Dto	Sec	BAJAS									Bajas en la Sección por Cambio de domicilio			Variaciones en el sexo: Bajas por Cambio de sexo		
		Varones	Mujeres	Total	Causa					Varones	Mujeres	Total	Varones	Mujeres	Total	
					Defunc.	Cambio de Residencia		I Indebida	Duplic							Caduc.
						Otro. Mun.	Extranjero									
1	1	14	16	30	11	15	4	0	0	0	2	5	7	0	0	0
2	1	23	15	38	18	20	0	0	0	0	7	5	12	0	0	0
Totales		37	31	68	29	35	4	0	0	0	9	10	19	0	0	0

4º.1. Vistas las Bajas reflejadas en los precedentes resúmenes, son las producidas en la población residente de este Término Municipal desde 01/01/2015 al 31/12/2015 según se deduce de las alteraciones introducidas en el Padrón Municipal de Habitantes.

La Junta de Gobierno o Local por unanimidad **aprueba las bajas** reflejadas en el resumen de bajas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 81 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, modificado por el Real Decreto 2612/1996, de 20 de diciembre y Resolución de 9 de abril de 1997, de la Subsecretaría, por la que se dispone la publicación de la Resolución de 1 de abril, de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del Padrón municipal.



AYUNTAMIENTO DE LA
ANTIGUA Y LEAL VILLA DE MONTANCHEZ
10170 (CACERES).

Dto	Sec	Altas							Altas en la Sección por Cambio de domicilio			Variaciones en el sexo: Altas por Cambio de sexo		
		Varones	Mujeres	Total	Nacimiento	Cambio de Residencia		Omisión	Varones	Mujeres	Total	Varones	Mujeres	Total
						Otro. Mun.	Extranjero							
1	1	10	9	19	1	18	0	0	7	5	12	0	0	0
2	1	20	13	33	9	22	2	0	2	5	7	0	0	0
Totales		30	22	52	10	40	2	0	9	10	19	0	0	0

Resumen de Altas

Aprueba las Altas reflejadas en los precedentes resúmenes, son las producidas en la población residente de este Término Municipal desde 01/01/2015 al 31/12/2015, según se deduce de las alteraciones introducidas en el Padrón Municipal de Habitantes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 81 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, modificado por el Real Decreto 2612/1996, de 20 de diciembre y Resolución de 9 de abril de 1997, de la Subsecretaría, por la que se dispone la Resolución de 1 de abril, de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del Padrón municipal.

Y aprueba que el número de habitantes empadronados en este Término municipal el día 01 de Enero de 2016 es de 1916 según se deduce de las alteraciones introducidas en el Padrón Municipal de Habitantes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 81 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, modificado por el Real Decreto 2612/1996, de 20 de diciembre y Resolución de 9 de abril de 1997, de la Subsecretaría, por la que se dispone la Resolución de 1 de abril, de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del Padrón municipal.



AYUNTAMIENTO DE LA
ANTIGUA Y LEAL VILLA DE MONTANCHEZ
10170 (CACERES).

RESUMEN GENERAL

1. Variaciones en el número de habitantes

CONCEPTOS		VARONES	MUJERES	TOTAL
Población a 01/01/2015		961	971	1932
Altas desde 01/01/2015 a 31/12/2015		30	22	52
Bajas desde 01/01/2015 a 31/12/2015		37	31	68
Variaciones por error en el sexo:	Altas	0	0	0
	Bajas	0	0	0
Población a 31/12/2015		954	962	1916

2. Causas de variación del número de habitantes

Conceptos	Nacimiento	Cambio de Residencia		Omisión		
		Otro municipio	Extranjero	I. Indebid	Duplic.	Caduc
Altas de residentes en el municipio	10	40	2	3		
	Defunción					
Bajas de residentes en el municipio	29	35	4	0	0	0

3. Alteraciones municipales por cambio de domicilio dentro del municipio

Conceptos	Varones	Mujeres	Total
Entre secciones del municipio	9	10	19

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Sra. Alcaldesa se ordenó levantar la sesión, siendo 14.35.horas, de lo que yo, como Secretario, certifico.

